REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.006 DE 12 DE MARZO DE 2018

"Por la cual se modifica la Resolución ADM/ARAP No.021 de 22 de agosto de 2017, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá".

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1 de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que la Ley de Presupuesto vigente, establece las tarifas para el pago de viáticos a los funcionarios y, de ser necesario, a terceros en el país y el exterior, y dispone que las entidades deberán establecer los reglamentos necesarios para el pago de gastos de alimentación y transporte, sin exceder la tabla general de viáticos establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que mediante Resolución ADM/ARAP No.021 de 22 de agosto de 2017, se reglamentó el pago de gastos de alimentación, viáticos y transporte para los funcionarios de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

Que debido a las variaciones que se producen en las Leyes de Presupuesto aprobadas para cada vigencia fiscal, se hace necesario modificar disposiciones de la Resolución ADM/ARAP No.021 de 22 de agosto de 2017, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución ADM/ARAP No.021 de 22 de agosto de 2017, el cual queda así:

> **SEGUNDO**: El pago de viáticos se entenderá como el reconocimiento que se hace al funcionario en concepto de alimentación y hospedaje, cuando cumpla una misión oficial fuera de la provincia en la que se ubica su sede de trabajo.
>
> Los viáticos serán pagados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto vigente.

SEGUNDO: La presente Resolución modifica el artículo segundo de la Resolución ADM/ARAP No.021 de 22 de agosto de 2017.

TERCERO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006. Ley 72 de 13 de noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

República de Panamá
Despacho de la Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos